



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ACCIONAMIENTOS DE CONTROL DEL EMBALSE Y DESAGÜE DE LA PRESA DE UNDURRAGA. EXPEDIENTE Nº 3050

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☐ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☒ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	José Ignacio Pérez Domínguez
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: El objeto principal de las obras es la ejecución de actuaciones necesarias para mantener la seguridad y la operatividad, así como facilitar las necesarias operaciones de mantenimiento de diversos elementos situados en el embalse de Undurraga.	
2.-Necesidades a satisfacer: La contratación de las OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ACCIONAMIENTOS DE CONTROL DEL EMBALSE YDESAGÜE DE LA PRESA DE UNDURRAGA se hace necesaria para mantener la seguridad y la operatividad, así como facilitar las necesarias operaciones de mantenimiento.	
3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No	
Descripción e importe de lote:	
LOTE 1.- COMPUERTAS DE COLA DEL EMBALSE:	173.232,16 EUROS
LOTE 2.- VÁLVULAS INTERIOR DE LA PRESA:	187.937,72 EUROS
4.-CPV:	
Código CPV: 45247200-2	
Descripción: Trabajos de construcción de presas y estructuras fijas similares	
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:	
☐ SI	
☒ NO	
Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No aplica	



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO
SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO
(361.169,88) EUROS**

2.-Valor estimado del contrato: 361.169,88 euros

Lotes:

☒ SI
☐ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado
☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025: PARTIDA 623.02.169.31 IMPORTE: 361.169,88

LOTE 1.- COMPUERTAS DE COLA DEL EMBALSE: 173.232,16 EUROS

LOTE 2.- VÁLVULAS INTERIOR DE LA PRESA: 187.937,72 EUROS

La adjudicación se encuentra sujeta a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio presupuestario correspondiente.

5.-Revisión de precios:

☐ SI
☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

7.-Forma de pago: Mediante certificación mensual aprobada por el órgano competente del CABB.

8.-Abonos a cuenta: No.

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total DIEZ (10) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: EMBALSE DE UNDURRAGA

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad del contrato:

Para el LOTE 1.- 173.232,16 euros.

Para el LOTE 2.- 187.937,72 euros.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

A. SOLVENCIA TÉCNICA

LOTE 1.- COMPUERTAS COLA DEL EMBALSE

- Relación de obras similares al objeto del contrato ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de las obras, las fechas en las que fueron efectuadas y los importes correspondientes.
 - El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 121.262,51 euros.

LOTE 2.- VÁLVULAS INTERIOR DE LA PRESA

- Relación de obras similares al objeto del contrato ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de las obras, las fechas en las que fueron efectuadas y los importes correspondientes.
 - El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 131.556,40 euros.

B. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (para ambos lotes):

- JEFE/A DE OBRA.- Titulado/a en ingeniería, preferentemente de especialidad mecánica (o equivalente), o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa licitadora.

Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en dirección, inspección y supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento, instalación de grandes equipos y puesta en marcha realizados, así como dotes para organizar y coordinar equipos multidisciplinares.

- ENCARGADO/A DE OBRA.- Titulado/a FP de Grado Medio, preferentemente de especialidad construcción y/o mecánica (o equivalente), o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa licitadora.

Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento, así como dotes para organizar y coordinar equipos multidisciplinares.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Memoria técnica y Metodología de la Ejecución (hasta 30 puntos)
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Planificación y programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Sistemas de control.
- Medios puestos a disposición de la obra (hasta 20 puntos)
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato.
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Materiales a utilizar.

Los licitadores deberán presentar propuestas diferenciadas para cada uno de los lotes.

Se recomienda que las propuestas técnicas incluyan todos los puntos indicados a continuación y disponerlos en el orden que se muestra:

1. Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el Proyecto y forma de llevarlos a cabo (sistemas constructivos a realizar).
2. Planificación y programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Planificación de la fabricación, suministro, montaje, pruebas y recepción de los elementos a instalar.
 - Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, materiales, interferencias, servicios afectados, etc.
3. Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato.
4. Estructura organizativa (organigrama) y equipo para la ejecución del contrato.
 - Estructura organizativa y listado de personal, incluyendo dedicación y titulación.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
5. Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas).
 - EPI y medios de protección colectiva.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso de tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
 - Compromisos con proveedores: en caso de subcontratación, adjuntar compromiso firmado con los proveedores.
6. Materiales a utilizar.
 - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).
 - Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.)
 - Para los equipos mecánicos se deberá presentar una relación valorada de repuestos



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

recomendados, así como el compromiso firmado con los suministradores.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

Los precios unitarios detallados en el Proyecto no podrán ser objeto de baja diferenciada por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el proyecto que define el alcance de la obra.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares):

D. Mikel Magunazelaia Pinaga.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):

D. Gerardo Latorre Pedret

☐ Comité de Expertos

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Memoria técnica y Metodología de la Ejecución (hasta 30 puntos)
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Planificación y programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Sistemas de control.
- Medios puestos a disposición de la obra (hasta 20 puntos)
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato.
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Materiales a utilizar.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización de este, así como los hitos parciales requeridos para su ejecución y detallados en el PPTP (apartado: Plan de Obra – Programación).

En caso de incumplimiento del plazo del contrato, se aplicará una penalización de 0,25% del presupuesto de adjudicación por cada semana de retraso sobre la fecha prevista.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los hitos parciales, se aplicará una penalización de 100 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del presente contrato.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN



No

Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista adjudicatario deberá adscribir al contrato un delegado que estará integrado en la plantilla del contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la dirección del contrato.